Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1352

PAI
157

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL N° 02/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS".

Asunción, 29 de Noviembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional – Contrato Abierto - Plurianual N° 02/2012 "Contratación de Servicio de Despachos Aduaneros"**; entre los cuales figura el informe de Estudio de Ofertas y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, ha convocado a la **Licitación Pública Nacional – Contrato Abierto - Plurianual N° 02/2012 "Contratación de Servicio de Despachos Aduaneros"**; conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SUB-UOC-PAI N° 16 /2012, de fecha 25 de setiembre de 2012, la Directora del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 01 de octubre de 2012, con entrada número 335218.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 30 de octubre de 2012, se presentaron en competencia 6 (seis) Ofertas, de las siguientes firmas: AGENCIA SAN SEBASTIAN, AGENCIA FIGUEREDO VAZQUEZ, WILFRIDO DUARTE SANABRIA, GRACIELA GOMEZ MEDINA, DE LOS ANGELES ORTIZ DE AYALA, Y PEDRO CESPEDES.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a la firma AGENCIA SAN SEBASTIAN.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3327, de fecha 21 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1352

29 de noviembre de 2012
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional – Contrato Abierto - Plurianual N° 02/2012 "Contratación de Servicio de Despachos Aduaneros";** de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	AGENCIA SAN SEBASTIAN	750.000.000	1.500.000.000
	TOTAL GENERAL	750.000.000	1.500.000.000

SON GUARANÍES: UN MIL QUINIENTOS MILLONES.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, y el Cuadro de Precios Comparativo por ítem correspondiente a las Ofertas presentadas.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada por fuente de financiamiento 10 "Recursos del tesoro" en el rubro 260, con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 un anticipo hasta el 50%, y el restante estará sujeto al Ejercicio Fiscal 2013 previa aprobación del Presupuesto General de la Nación en el ejercicio mencionado.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora del Programa Ampliado de Inmunizaciones a suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lbm